

Universidad Nacional

Expte. 03-00-02789.-

de

1

Córdoba

República Argentina

VISTO que la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva presentó con fecha 3 de julio próximo pasado, en reunión de Gabinete de Ministros de la Nación, los lineamientos de un Programa para el Financiamiento y Organización del Sistema de Ciencia y Tecnología y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa afecta a las Universidades Nacionales y al CONICET.

Que la Comunidad Científica y Tecnológica no ha sido consultada y ha manifestado un rechazo generalizado a este programa, tal como se documenta en el Anexo donde se incluyen ejemplos demostrativos.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

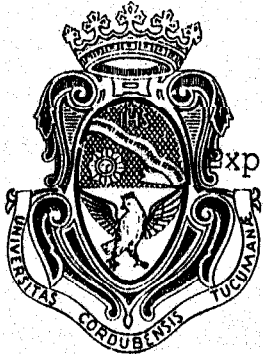
R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Manifestar a los responsables de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva la preocupación por las consecuencias que la implementación del Plan propuesto pueda generar sobre el desarrollo de la ciencia en la Argentina, y en especial, sobre el CONICET.

ARTICULO 2 .- Solicitar que una eventual propuesta de mejoramiento y reforma del sistema científico nacional surja de un debate democrático y exhaustivo que involucre a la comunidad científica y tecnológica, y que, por lo-tanto, se remita el proyecto mencionado, desde la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Investigación e Innovación productiva, para su análisis y discusión.

f
78

////



Universidad Nacional

Expte. 03-00-02789.-

de

2

Córdoba

República Argentina

////

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL.-

/gg.
[Firma]

[Firma]

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AGR. TOMAS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N*: 419